

oja C.U.  
expte. E3

JGU/cc

Servicio de Actuación  
Administrativa.-I.-  
Ac.: 493/87

Código A-12, B-10  
CM. 998  
ED. 68

AYUNTAMIENTO DE  
NUEVO BAZTAN (Madrid)  
**ENTRADA**  
Fecha 7.10.87  
N.º 1502

COMUNIDAD DE MADRID  
CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL  
017805 - 6 OCT. 87  
**REGISTRO-SALIDA**



Comunidad de  
**Madrid**  
Consejería  
de Política Territorial

En contestación a su escrito de 29 de Mayo de 1.987, registrado de entrada en el General de esta Consejería el siguiente día 8 de Junio, a cuya virtud se denuncia presunto error cometido en la notificación de la Orden dictada por el Excmo. Sr. Consejero de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda, el día 20 de Mayo de 1.987, relativa a la tramitación del proyecto de reparcelación en el ámbito delimitado por el Plan Especial denominado "Ciudad de las Américas" (Eurovillas), sito en los términos municipales de Nuevo Baztan y Villar del Olmo, en el sentido de hacer referencia en cuanto al Sistema de Actuación al de Compensación, siendo así que el correspondiente al mismo debería ser el de Cooperación, se le significa, previo informe emitido por la Dirección General de Urbanismo de este Centro, cuanto sigue:

Primero.- Que, la Modificación del Plan Especial "Ciudad de las Américas", aprobada inicialmente por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente el 3 de Marzo de 1.987, propone como Sistema de Actuación para todo el ámbito del Plan Especial, el de Cooperación.

Segundo.- Que, en la iniciación del expediente de Reparcelación por Orden del Consejero de 20 de Mayo de 1.987, ciertamente se menciona como Sistema de Actuación el de Compensación. No obstante, se hace siempre referencia al Proyecto de Reparcelación como instrumento de reparto de beneficios y cargas para el ámbito de la urbanización Eurovillas, siendo por tanto lógico suponer que se trata de un error de transcripción, no ya sólo de texto de la citada Orden, sino también del informe que fue elevado a la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente con fecha 5 de Mayo de 1.987.

Tercero.- Que, por otra parte y de haber sido el sistema de Compensación el fijado en la Modificación del Plan Especial "Ciudad de las Américas", no hubiese sido procedente el plantear un Proyecto de Reparcelación como instrumento de reparto de beneficios y cargas sino que bien al contrario, lo idóneo hubiera sido el plantear un Proyecto de Compensación.

Cuarto.- Que, la corrección del error de transcripción citado no supone variación alguna respecto de la tramitación iniciada para el expediente de reparcelación, según establece el Artículo 101 del Reglamento de Gestión urbanística.

En consecuencia, esta Consejería de Política Territorial, en el ejercicio de sus competencias y con arreglo al artículo 111 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, ha resuel



Pág. núm. 2.

Comunidad de  
**Madrid**

Consejería  
de Política Territorial

to subsanar el error padecido en la Orden dictada por el Excmo. Sr. Consejero de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda el día 20 de Mayo de 1.987, en el sentido de que el Sistema de Actuación que corresponde a la Modificación del Plan Especial "Ciudad de las Américas" (Eurovillas), es el de Cooperación en relación a la tramitación que corresponde del Proyecto de Reparcelación al que se hace méritos en la citada Orden.

Lo que se comunica a V.S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 1 de Octubre de 1.987.

EL CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL,



Eduardo

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nuevo Baztan.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

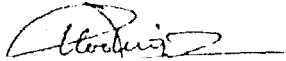
Los que suscriben, propietarios de parcelas y chalets en la unidad Residencial Eurovillas, delimitada por el Plan Especial aprobado definitivamente por la Comisión Territorial de Urbanismo y Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid con fecha 23-3-1-988, ante V.E. acuden exponiendo :

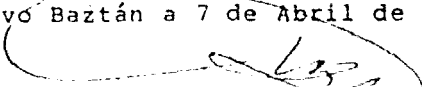
Que para colaborar con los Ayuntamientos de Nuevo Baztán y Villar del Olmo donde está situada la citada unidad Residencial, por el sistema de cooperación en las obras de urbanización, desean constituir LA ASOCIACION ADMINISTRATIVA DE COOPERACION DE LA URBANIZACION DE EUROVILLAS, de conformidad con lo dispuesto en el art. 131.3 de la Ley del Suelo, 191 y concordantes del Reglamento de Gestión Urbanística, así como lo previsto en el ANEXO Nº 4 de la normativa del citado Plan Especial.

Por ello, solicitan de esa Consejería :

- A). La aprobación de LA ASOCIACION ADMINISTRATIVA DE COOPERACION DE LA URBANIZACION DE EUROVILLAS, que estaría integrada, en principio, por los que suscriben la presente y todos los demás propietarios que posteriormente soliciten su incorporación.
- B). Aprobar los estatutos de los que se acompaña a la presente el correspondiente proyecto.
- C). Disponer su inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras.

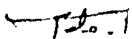
Eurovillas, Nuevo Baztán a 7 de Abril de 1.988

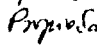




Firma  
Nombre y  
Propietario





Propietario.   
Cerro de los A.

2/1/88

39/40

5/1/88

Ed. O'Leary  
Firmate Our  
Propiedad!

CITE ...

Bariloche  
Fdo. CAI  
Propiedad.

Tomquin  
QUINCHIN

Fdo. Auto  
Propiedad.

A  
Firma  
DNI.  
Propie.

Manuela  
DNI 5

propiedad: Parcela 287

MARILLO  
57

Firmado:  
Rodríguez  
las: no  
de Rancute

2 MARTI

RENO LEON  
2

, 24

45

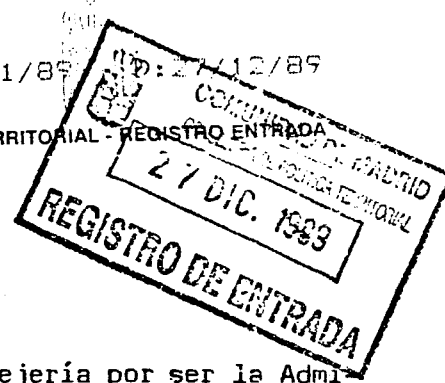
Imp. CARBONERA

D. José Do	nº 39-40
D. Jesus R	nº 159
D. Honorio	da nº 114-115-116
D. José Rod	ta nº 64
D. Antonio	nº 36
D. Carlos C	nº 66
D. Joaquín	o nº 13 - 14
D. Antonio	ake nº 97
D. Tomás L	ht nº 115-116
Dª Mª Teres	l
D. Miguel I	e nº 94
D. Eduardo	nº 67
D. Domingo	os Sur 113-217-218
D. Carlos C	a nº 17 - 18
D. Ana Mª M	º 24
D. Rafael E	37
D. Manuel S	5

Nº: 44081/89

Nº: 27/12/89

POLITICA TERRITORIAL - REGISTRO ENTRADA



COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Tras la consulta efectuada a esa consejería por ser la Administración actuante para Eurovillas, y de acuerdo con la contestación obtenida, adjuntamos solicitudes de pertenencia a la Asociación Administrativa de Cooperación para el acabado de Eurovillas, tanto dirigidas directamente al Consejero, como indirectamente a través del Presidente de la actual Asociación de Propietarios, con el ruego de que sean aceptadas y se les requiera en la posible convocatoria de la Asamblea Constituyente de la Asociación de acabado de Eurovillas, son 56 pliegos de firmas con solicitud.

Para cualquier comunicación sobre este asunto dirigirse a :

D. Fermín Sánc  
Madrid.

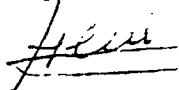
II nº 27, Eurovillas (Nuevo Baztán)

Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial de Madrid.

Los abajo firmantes, todos con propiedades en la Urbanización "EUROVILLAS", de los términos municipales de Nuevo Baztán y de Villar del Olmo, provincia de Madrid, con escrituras públicas registradas, hacen constar su deseo de formar parte de la Asociación Administrativa de Cooperación de conformidad con los artículos 191 y 192 del Reglamento de Gestión Urbanística, según constitución ya instada a esa Consejería por un grupo de propietarios en escrito de abril de 1.988.

Lo que se expone a esa Comunidad de Madrid dada su condición de Administración actuante en los expedientes a tramitar para la Ordenación de la Urbanización y la carencia en estos momentos de personalidad jurídica y de centro administrativo de dicha Asociación a quien dirigir esta petición. Igualmente manifiestan su deseo de ejercitar el derecho de concurrir a la Asamblea General constituyente.

D. FERMIN  
D.N.I. 2.1  
Domicilio p:  
Propiedades:



D. URBANO  
D.N.I.: 2  
Domicilio p:  
Propiedades:



1 - nº 27 EUROVILLAS

3-4-5-6-8-9-15-65-  
19-70-82  
- 17-21-22-26-27-28  
- 5-7-6-8-52- 130

18. South - 170 - 46

- 23-33-168  
53-54-197-223-259-286  
324  
11-29-30-74-84-92  
236-237  
32  
27-57-144  
43-44  
4  
106

Los abajo firmantes, todos con propiedades en la Urbanización "EUROVILLAS", de los términos municipales de Nuevo Baztán y de Villar del Olmo, provincia de Madrid, con escrituras públicas registradas, hacen constar su deseo de formar parte de la Asociación Administrativa de Cooperación de conformidad con los artículos 191 y 192 del Reglamento de Gestión Urbanística, según constitución ya instada a esa Consejería por un grupo de propietarios en escrito de abril de 1.988.

Lo que se expone a esa Comunidad de Madrid dada su condición de Administración actuante en los expedientes a tramitar para la Ordenación de la Urbanización y la carencia en estos momentos de personalidad jurídica y de centro administrativo de dicha Asociación a quien dirigir esta petición. Igualmente manifiestan su deseo de ejercitar el derecho de concurrir a la Asamblea General Constituyente.

D. Javier Sa  
D.N.I. 5190  
Domicilio para  
Propiedades:

D.  
D.N.I.:  
Domicilio para  
Propiedades:

5 EUROVILLAS

- 183-  
6 - 147 -  
8 - 209 - 57 c  
5  
5 - 106  
- 63-61

ales 3 y 4

EXCMO. SR. CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD DE M A D R I D .-



Eurovillas, 28 de Octubre 1.989

ASOCIACION DE PROPIETARIOS  
DE EUROVILLAS  
28514 Nuevo Baztán - Madrid

Ref: Cond \_\_\_\_\_ nº 78

Sr. Presidente:

Me dirijo a Vd. como propietario asociado de la parcela arriba indicada, y enterado de la próxima constitución de la Entidad Administrativa de Cooperación, es mi deseo y derecho de formar parte de la misma.

Esperando ser avisado para la reunión constitutiva, le saluda muy atentamente.

Fdo. Manu

Nº: 4620/90

POLITICA TERRITORIAL



Los abajo firmantes, todos con propiedades en la Urbanización "EUROVILLAS", de los términos municipales de Nuevo Baztán y de Villar del Olmo, provincia de Madrid, con escrituras públicas registradas, hacen constar su deseo de formar parte de la Asociación Administrativa de Cooperación de conformidad con los artículos 191 y 192 del Reglamento de Gestión Urbanística, según constitución ya instada a esa Consejería por un grupo de propietarios en escrito de abril de 1.988.

Lo que se expone a esa Comunidad de Madrid dada su condición de Administración actuante en los expedientes a tramitar para la Ordenación de la Urbanización y la carencia en estos momentos de personalidad jurídica y de centro administrativo de dicha Asociación a quien dirigir esta petición. Igualmente manifiestan su deseo de ejercitar el derecho de concurrir a la Asamblea General Constituyente.

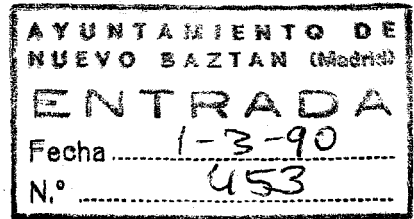
D. *Ange*  
D.N.I. *B. C.*  
Domicilio para  
Propiedades:  
*Raneta*

*Compostela 36,  
Madrid*

D.  
D.N.I.:  
Domicilio para citaciones:  
Propiedades:

→ Expte

73 67  
Fe 28-2-90



Comunidad de  
**Madrid**  
Consejería  
de Política Territorial

Madrid, 13 de febrero de 1990

Habiéndose recibido en esta Consejería de Política Territorial escritos de D. Angel Rol ; D. Antonio ; D. Miguel Carmelo ; D. Javier Sánche ; D<sup>a</sup> Julia Pilar ; D. Victorino I ; D<sup>a</sup> Pilar Med ; D. César z, D. Mariano del , D. Miguel An, , solicitando su pertenencia a la Asociación Administrativa de Cooperación de la Urbanización Eurovillas, e interesando su citación para la constitución de dicha Asociación, a los efectos oportunos, adjunto se remiten fotocopias de los escritos de referencia a los Ayuntamientos de Nuevo Baztán y Villar del Olmo, por ser las Administraciones afectadas territorialmente y a los propietarios promotores de la Asociación.

EL JEFE DE LA OFICINA DE COLABORACION  
Y ASESORAMIENTO DE LOS AYUNTAMIENTOS

Fdo.: Ange

Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de NUEVO BAZTAN.  
Plaza de José Antonio, 2.

→ ~~Archevo~~

AYUNTAMIENTO DE  
NUEVO BAZTAN (Madrid)  
**ENTRADA**  
Fecha 31-1-90  
N.º 206



Comunidad de  
**Madrid**

Consejería  
de Política Territorial

Jefe 27-1-90

R.G. nº 44081/89

Fecha 27.12.89

Madrid, 19 de Enero de 1990

Habiéndose recibido en esta Consejería de Política Territorial escrito de D. Fermín Sán, junto con diversas solicitudes para pertenecer a la Asociación Administrativa de Cooperación de la Urbanización Eurovillas, que interesan la citación para la constitución de dicha Asociación, a los efectos oportunos, adjunto se remiten fotocopias de los escritos de referencia a los Ayuntamientos de Nuevo Baztán y Villar del Olmo, por ser las Administraciones afectadas territorialmente y a los propietarios promotores de la Asociación.

EL JEFE DE LA OFICINA DE COLABORACION  
Y ASESORAMIENTO DE LOS AYUNTAMIENTOS

Fdo.: Angel Ro

Ilma.Sra Alcaldesa- Presidenta del Ayuntamiento de NUEVO BAZTAN.-